



**ACUERDO No. 002
(14 DE FEBRERO DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DE MANERA PROVISIONAL UN PARÁGRAFO AL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN O ADICIONAN”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR de manera provisional un PARÁGRAFO II al artículo 40 del Acuerdo 046 de 2017, recopilado por el Acuerdo 054 de 2019 – modificado por el Acuerdo N° 004 del 28 de marzo de 2022, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 40. DESCUENTO POR PRONTO PAGO.

Los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial unificado de la vigencia en curso durante el periodo comprendido entre los meses de enero y el último día del mes de julio de cada año, accederán a un descuento del 12% sobre el valor del impuesto liquidado.

El descuento de que trata el presente artículo sólo será aplicable a los pagos que se efectúen de la vigencia en curso y dentro del plazo antes señalado.

Para los contribuyentes que opten por los sistemas de pago de que trata el artículo 39 del Estatuto Tributario Municipal, el descuento por pronto pago sólo aplicará sobre los pagos que se realicen hasta el último día del mes de julio de la vigencia en curso.

PARÁGRAFO I.

Para acceder al descuento por pronto pago, cuando el pago se efectúe a través de medios electrónicos, éste podrá realizarse hasta el último día calendario del mes de julio. Para pagos a través de otros medios, el límite de pago será el último día hábil del mes de julio”.

**PARÁGRAFO
TRANSITORIO II.**

Durante la vigencia 2024, los contribuyentes podrán acceder a dos modalidades de descuento por pronto pago.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto


Quando los pagos se realicen hasta el último día hábil del mes de mayo de 2024, los contribuyentes que se encuentren al día en el impuesto predial unificado accederán a un descuento del 15% sobre el valor del impuesto predial unificado de la vigencia en curso.


Quando los pagos se realicen con posterioridad al último día hábil del mes de mayo y hasta el último día hábil del mes de julio de 2024, los contribuyentes accederán al descuento contemplado del 12% sobre el valor del impuesto predial unificado de la vigencia en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



Continuación Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 8 de febrero de 2024, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 14 de febrero de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



DESPACHO DEL ALCALDE

SANCIÓN AL ACUERDO No. 002 DEL 14 DE FEBRERO DE 2.024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 002 DEL 14 DE FEBRERO DE 2.024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DE MANERA PROVISIONAL UN PARÁGRAFO AL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN O ADICIONAN"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 002 DEL 14 DE FEBRERO DE 2.024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DE MANERA PROVISIONAL UN PARÁGRAFO AL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN O ADICIONAN"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al quince (15) de febrero de (2.024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.

